

Resolución de Presidencia

N° 047 -2018-INGEMMET/PCD

Lima, 06 ABR. 2018

VISTOS: La Carta IS-Geo/A-022-2018 del Director of International School for Geoscience Resources - Korea Institute of Geoscience and Mineral Resources (KIGAM), el Informe N° 031-2018-INGEMMET/DRME de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos, el Informe N° 299-2018-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal y el Informe N° 099-2018-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

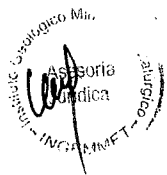
Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Carta IS-Geo/A-022-2018 del 06 de marzo de 2018, el Director of International School for Geoscience Resources - Korea Institute of Geoscience and Mineral Resources (KIGAM), invita al señor ingeniero Joel Francisco Otero Aguilar, servidor CAS de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos (DRME) para que participe en el Regular Training Course on "Exploration, Development and Processing of Mineral Resources" que se desarrollará, del 09 al 28 de abril de 2018, en la ciudad de Daejeón, Corea del Sur; asimismo, señala que el costo de los pasajes aéreos, participación en el evento y demás gastos (alimentación, alojamiento y transporte local) serán asumidos por los organizadores del evento;

Que, mediante Carta N° 010-2018-INGEMMET/PCD del 06 de marzo de 2018, la Presidencia del Consejo Directivo del INGEMMET, confirma la participación del señor ingeniero Joel Francisco Otero Aguilar en el Regular Training Course on "Exploration, Development and Processing of Mineral Resources"

Que, mediante Informe N° 031-2018-INGEMMET/DRME del 19 de marzo de 2018, la DRME, remite el Sustento Técnico y señala que este curso es de interés institucional puesto que se encuentra alineado al Plan Operativo Institucional 2018, en lo relativo a la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos, específicamente en los proyectos GE33A-4 "Estudios Metalogenético de la faja Maganética Jurásico-Cretáceo asociado a los depósitos minerales tipo OICG y Pórfidos entre Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna" y GE33A-5 "Estudios Metalogenético de la faja magmática Cretáceo-Paleógeno asociado a los depósitos minerales tipo Pórfidos y Epitermales entre Huancavelica y Tacna"; por tanto, la asistencia a dicho curso permitirá lograr una mayor eficiencia en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, establecer contactos con otros investigadores de experiencia que desarrollan temas relacionados a la metalogenia, que repercutirá en la mejora de los trabajos de investigación de depósitos minerales;

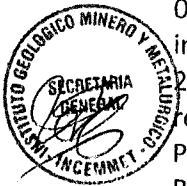
Que, a través del Informe N° 297-2018-INGEMMET/OA-UP del 04 de abril de 2018, la Unidad de Personal concluye que el Regular Training Course on Exploration, Development And Processing of Mineral Resources", se encuentra registrado en el Plan de Desarrollo de Personas - PDP 2018, para la DRME y que está relacionado con las funciones que viene realizando el señor ingeniero Joel Francisco Otero Aguilar, por lo que recomienda se continúe con el trámite correspondiente para la expedición de la resolución autoritativa de viaje al exterior;



Que, asimismo, mediante Informe N° 299-2018-INGEMMET/OA-UP del 04 de abril de 2018, la Unidad de Personal concluye que la participación del señor ingeniero Joel Francisco Otero Aguilar, en el referido evento académico, es de interés institucional dado que se encuentra alineado al Plan Operativo Institucional 2018; asimismo, refiere que el Sustento Técnico de Viaje cumple con los requisitos señalados en el numeral 7.5 de la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la Tramitación de las Autorizaciones de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios del INGEMMET", aprobado por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD, por lo que corresponde gestionar la expedición de la resolución de autorización de viaje al exterior, por capacitación, para la participación del señor ingeniero Joel Francisco Otero Aguilar en el Regular Training Course on "Exploration, Development and Processing of Mineral Resources", por el periodo del 06 al 29 de abril de 2018, que incluye las fechas de partida y retorno del viaje;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 099-2018-INGEMMET/SG-OAJ del 06 de abril de 2018, concluye que resulta legalmente viable autorizar el viaje al exterior del señor ingeniero Joel Francisco Otero Aguilar, en representación del INGEMMET, del 06 al 29 de abril de 2018, conforme al itinerario del ticket de viaje este se encuentra programado en las fechas antes referidas, a fin de que participe en el Regular Training Course on "Exploration, Development and Processing of Mineral Resources", a realizarse del 09 al 28 de abril de 2018, en la ciudad de Daejeón, República de Corea (Corea del Sur), de acuerdo con lo solicitado por la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos;



Que, conforme al itinerario contenido en el sustento técnico de viaje, y a las actividades a desarrollar en el Regular Training Course on "Exploration, Development and Processing of Mineral Resource", corresponde autorizar el viaje del señor ingeniero Joel Francisco Otero Aguilar a la ciudad de Daejeón, en la República de Corea (Corea del Sur), del 06 al 29 de abril de 2018;



Que, el artículo 11 de las normas reglamentarias contenidas en la Ley N° 27619, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad siempre que no ocasionen gastos al Estado;

Que, conforme a los informes de Vistos y a las disposiciones aplicables, se encuentra acreditado el interés institucional para la participación del señor ingeniero Joel Francisco Otero Aguilar en curso el Regular Training Course on "Exploration, Development and Processing of Mineral Resources", por lo que corresponde emitir la resolución de autorización de viaje;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PACL; la Directiva "Normas para Gestión de Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE; el Plan de Desarrollo de Personas - PDP 2018 aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 007-2018-INGEMMET/PCD y modificatorias; la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la tramitación de las autorizaciones de viajes al extranjero por servidores y funcionarios en el INGEMMET" aprobada por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD, y el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2007-EM; y,

Con el Visto Bueno de la Secretaría General, de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos, de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal;



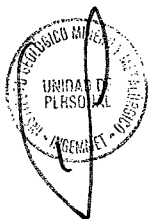
SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR el viaje al exterior del servidor Joel Francisco Otero Aguilar, con DNI N° 42165254, sujeto a Contrato Administrativo de Servicios - CAS de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos, a la ciudad de Daejón, República de Corea (Corea del Sur), del 06 al 29 de abril de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- La autorización del viaje al exterior otorgada conforme al artículo 1 de la presente resolución, no irroga gastos al INGEMMET.

Artículo 3.- Disponer que, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, el servidor Joel Francisco Otero Aguilar deberá presentar al Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional, www.ingemmet.gob.pe.



Regístrese y comuníquese.



Ing. OSCAR BERNUY VERAND
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET